

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0275/23

AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE LOS PATOS

A N U N C I O

De conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el 2023, comprensivo del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación Municipal de fecha 28 de diciembre de 2022, ha resultado aprobado definitivamente al no haberse presentado reclamaciones durante el periodo de información pública, por lo que se publica el resumen del mismo a nivel de capítulos:

I. Resumen del Presupuesto para 2023.

INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
	A) Operaciones corrientes:	
1	Impuestos Directos	13.330,00.-
2	Impuestos Indirectos	1.100,00.-
3	Tasas y otros ingresos	10.775,00.-
4	Transferencias corrientes	17.040,00.-
5	Ingresos patrimoniales	13.010,00.-
	B) Operaciones de Capital:	
6	Enajenación de inversiones reales	0,00.-
7	Transferencias de capital	26.240,00.-
8	Activos financieros	0,00.-
9	9 Pasivos financieros	0,00.-
	TOTAL INGRESOS	81.495,00.-

**GASTOS****CAPÍTULO DENOMINACIÓNEUROS**

	A) Operaciones corrientes:	
1	Gastos de personal	14.890,00.-
2	Gastos en bienes corrientes	37.325,00.-
3	Gastos financieros	0,00.-
4	Transferencias corrientes	1.800,00.-
	B) Operaciones de Capital:	
6	Inversiones reales	27.480,00.-
7	Transferencias de capital	0,00.-
	Activos financieros	0,00.-
9	Pasivos financieros	0,00.-
	TOTAL GASTOS	81.495,00.-

PLANTILLA DE PERSONAL:

Personal funcionario:

Funcionario de Habilitación Estatal. Grupo A:

1 Plaza de Secretaría - Intervención, agrupada con los Municipios de Mingorría y Pajares de Adaja

De conformidad con lo establecido en el artículo 171.1 del citado RD Leg. 2/2004, de 5 de marzo, contra la aprobación definitiva del Presupuesto se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en las normas que regulan de dicha jurisdicción.

San Esteban de los Patos, 1 de febrero de 2023.

La Alcaldesa, *María Isabel Domínguez Sánchez*.